



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 21 de setiembre de 2026



Firmado digitalmente por:
PACHECO ACERO Rosario Alicia FAU
20169004359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/09/2026 18:17:40-0500

OFICIO CIRCULAR-OGC-003-2026

Señores

Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes

Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental

Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales

Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Decano de la Facultad de Geológica, Minera y Metalúrgica

Decana de la Facultad de Ingeniería de Industrial y de Sistemas

Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica

Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil

Decano de la Facultad de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica

Decano de la Facultad de Ciencias

Universidad Nacional de Ingeniería

Presente.-



Firmado digitalmente por:
CHÁVEZ MUÑOZ Mario Aristides FAU
20169004359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/09/2026 16:10:24-0500

Asunto Definición de agencia acreditadora internacional para los programas académicos de la UNI

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes con relación a la situación de la acreditación internacional de los programas académicos de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Actualmente, la UNI cuenta con **28 especialidades o carreras acreditadas por ABET (26), RIBA (1) y IAC-CINDA (1)**, distribuidas entre sus once facultades. La vigencia de dichas acreditaciones concluye próximamente en el caso de ABET, y por diversas circunstancias, la Universidad no inició dentro de los plazos requeridos el proceso de reacreditación con dicha agencia, la misma que durante los últimos trece (13) años ha constituido nuestro principal referente internacional en materia de acreditación de programas de ingeniería y disciplinas afines.

En consecuencia, corresponde iniciar una nueva etapa institucional que permita **restablecer y mantener la acreditación internacional de nuestros programas**, procurando preservar el reconocimiento alcanzado por la UNI y, principalmente, los beneficios académicos y profesionales que este representa para nuestros estudiantes y egresados.

Paralelamente, resulta necesario atender las exigencias derivadas del sistema nacional de acreditación. En ese sentido, la estrategia institucional contempla que las carreras que corresponda cuenten tanto con una **acreditación internacional de reconocido prestigio** como con



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

la **acreditación nacional pertinente**, considerando que el reconocimiento otorgado a las agencias internacionales por el sistema nacional no comprende actualmente a todas aquellas con las que las universidades peruanas mantienen relación. Esta situación puede producir efectos administrativos y académicos que deben ser considerados en determinados procesos vinculados con la formación, certificación y reconocimiento institucional.

La decisión que debemos adoptar no consiste, por tanto, únicamente en reemplazar una acreditadora por otra. Supone definir qué sistemas de aseguramiento externo de la calidad resultan más adecuados para cada disciplina y cuáles ofrecen mayor reconocimiento en los espacios académicos y profesionales hacia los que se desplazan nuestros estudiantes y egresados.

Con el propósito de contar con una comprensión común sobre la tarea que debemos emprender, considero conveniente precisar algunos aspectos fundamentales.

¿Por qué es necesario mantener vigente la acreditación de una carrera?

Porque la acreditación no constituye un reconocimiento permanente. Tiene un periodo determinado de vigencia y debe ser renovada periódicamente mediante una nueva evaluación externa. Mantenerla vigente permite demostrar que el programa continúa cumpliendo estándares reconocidos de calidad y que dispone de mecanismos efectivos de evaluación y mejora continua.

Una interrupción de la acreditación genera, además, una discontinuidad entre promociones y puede afectar la posibilidad de que determinados estudiantes o egresados acrediten haber cursado un programa que contaba con reconocimiento internacional vigente al momento de culminar sus estudios.

¿Qué beneficios obtiene un estudiante cuando su carrera se encuentra acreditada?

La acreditación proporciona una evaluación externa e independiente de la calidad del programa en el que se ha formado. Esto fortalece el reconocimiento académico y profesional de su formación y puede facilitar procesos de movilidad académica, acceso a estudios de posgrado, participación en programas internacionales, inserción laboral y, dependiendo del país y de la profesión, procesos de certificación o ejercicio profesional.

Sin embargo, su principal beneficio es previo a la graduación: estudiar en un programa sometido permanentemente a evaluación externa obliga a la carrera a revisar sus objetivos, currículo, competencias, docentes, laboratorios, resultados de aprendizaje y mecanismos de mejora.

¿Son iguales todas las agencias acreditadoras?

No. Las agencias acreditadoras presentan diferencias importantes en cuanto a ámbito disciplinar, reconocimiento internacional, criterios de evaluación, relación con determinados sistemas universitarios y participación en acuerdos internacionales de reconocimiento.

Por ello, la existencia de una acreditación internacional no significa necesariamente que todas las acreditaciones produzcan los mismos efectos.

La pregunta que cada facultad debe plantearse no es únicamente:

“¿Con qué agencia podemos acreditar nuestra carrera?”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

sino:

“¿Qué acreditación resulta académica y profesionalmente más valiosa para nuestros estudiantes y egresados?”

¿Qué acreditadoras resultan más relevantes para la UNI?

La respuesta puede variar según la disciplina.

ABET constituye un referente ampliamente reconocido para ingeniería, computación, tecnología y ciencias aplicadas, especialmente dentro del sistema académico y profesional norteamericano.

En ingeniería existen además agencias pertenecientes al sistema del **Washington Accord**, mecanismo internacional de reconocimiento de la equivalencia sustancial de programas de ingeniería acreditados por sus agencias signatarias.

En Europa, el sistema **EUR-ACE** constituye otro referente relevante para programas de ingeniería, mientras que determinadas disciplinas disponen de mecanismos específicos. En Arquitectura, por ejemplo, existen sistemas internacionales especializados como RIBA y NAAB.

Por esta razón, **no necesariamente una misma acreditadora debe constituir la mejor alternativa para todas las especialidades de la Universidad**. La elección deberá tomar en consideración la disciplina, el reconocimiento internacional de la acreditadora y los principales destinos académicos y profesionales de nuestros egresados.

¿Qué significa para una facultad iniciar nuevamente un proceso de acreditación?

Si bien la UNI conserva una importante experiencia institucional, personal capacitado y documentación proveniente de procesos anteriores, desde el punto de vista de una nueva evaluación será necesario demostrar nuevamente, con información y evidencia actualizadas, el cumplimiento de los estándares correspondientes.

Esto implica revisar o reconstruir, según la situación de cada especialidad:

- objetivos educacionales;
- resultados de aprendizaje;
- correspondencia entre currículo y competencias;
- mecanismos de evaluación;
- indicadores;
- evidencias de trabajos de estudiantes;
- resultados obtenidos;
- acciones de mejora;
- calificaciones y suficiencia del cuerpo docente;
- infraestructura;
- laboratorios;
- servicios de apoyo;
- documentación y mecanismos de mejora continua.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Por ello, **no estamos partiendo de cero en experiencia, pero en muchos aspectos deberemos reconstruir la evidencia necesaria para una nueva acreditación.**

La acreditación tampoco debe concebirse como una actividad que desarrolla una comisión durante los meses anteriores a una visita externa. Debe funcionar como un **sistema permanente de gestión académica y mejora continua de cada programa.**

Definición de la agencia internacional

En este contexto, el Rectorado a través de la Oficina de Gestión de Calidad (OGC) viene evaluando las alternativas de acreditación internacional disponibles y ha preparado la relación que se adjunta al presente oficio, con información sobre las principales agencias y sistemas de acreditación aplicables a las disciplinas impartidas por la Universidad.

Solicito a cada Facultad que, luego de la correspondiente evaluación con sus Escuelas Profesionales y responsables académicos, comunique al Rectorado **la agencia acreditadora internacional que considera más conveniente para cada una de sus especialidades actualmente acreditadas**, tomando en especial en consideración:

- reconocimiento académico y profesional internacional;
- correspondencia de la acreditadora con la disciplina;
- presencia y reconocimiento en los países hacia los cuales se orientan nuestros estudiantes y egresados;
- pertenencia a acuerdos o sistemas internacionales de reconocimiento;
- experiencia previa de la especialidad;
- requerimientos, duración y costo aproximado del proceso;
- posibilidad de mantener posteriormente la acreditación de manera sostenible.

Se agradecerá indicar, de ser posible, **una primera y una segunda alternativa**, acompañadas de una breve sustentación de la elección.

La información deberá ser remitida a OGC hasta el **25 de setiembre de 2026**, con la finalidad de consolidar una propuesta institucional y establecer el programa de acreditación que deberá ejecutarse conjuntamente durante los próximos años.

El proceso que iniciamos demandará un esfuerzo significativo de las facultades, escuelas y órganos centrales de la Universidad. Por ello, la OGC procurará que **la metodología, capacitación, seguimiento, herramientas para la gestión de evidencias y coordinación con las agencias acreditadoras sean abordados institucionalmente**, evitando que las 26 especialidades tengan que enfrentar de manera aislada procesos similares.

Nuestro objetivo debe ser recuperar en el menor plazo razonablemente posible la continuidad de la acreditación internacional, cumplir simultáneamente con las exigencias nacionales que correspondan y, sobre todo, establecer en la UNI un **sistema permanente de aseguramiento y mejora de la calidad académica**, independiente de los periodos específicos de evaluación externa.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
RUIZ GUEVARA Carlos Gustavo FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/09/2026 12:36:32-0500

Ing. Carlos Gustavo Ruiz Guevara
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

CC. Oficinas de Acreditación y Calidad